

Globethics Repository



El ambiente y los recursos naturales [The environment and natural resources]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Minnicelli, Alessandra
Publisher	Voces del Fénix
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-09-23 18:16:41
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/214119

Voces del Fenix

La revista del Plan Fenix

Año 01 – Nº 02 – Julio 2010

Las sociedades modernas propician hábitos de consumo exacerbados que precipitan el deterioro del planeta y sus recursos. Es el Estado el encargado de garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo, para toda la población. Debates y propuestas. De la Responsabilidad Social Empresaria al Buen Vivir.

El ambiente y los recursos naturales.

Su sostenibilidad basada en la planificación estratégica, soberana y socialmente responsable

Por Alessandra Minnicelli (Abogada de la UBA y Doctora en Derecho de la Universidad de Salamanca) y Mariana Galli Basualdo Abogada de la UBA y Máster en Política y Gestión Ambiental. Universidad Carlos III de Madrid

“América latina tiene la oportunidad de estar presente en el momento en que el mundo cruje. Cruje en lo económico: Cruje en lo moral. Cruje en lo político. De ahí entonces que las reservas de este continente tendrán que pesarse cuando los pueblos alcancen la posibilidad de intervenir. Cuando los pueblos lleguen al gobierno. Cuando hayan arrasado con las viejas oligarquías cómplices de imperialismos. Y cuando, indiscutiblemente, haya una voz de América Latina de pueblo-continente, como soñaron los próceres de nuestra independencia. Por todos los caminos, de acuerdo con las características de cada país, ya emerge esa voluntad, ya se hace presente... América latina tendrá algún día la voz que le corresponde a un pueblo hasta hoy sometido, para que sea mañana la voz de un continente libre”.

Salvador Allende. Político chileno, por Norberto Galasso

Indefectiblemente, cuando hablamos del ambiente debemos explayarnos sobre su concepto. Es decir, qué entendemos por él y cuál será nuestra posición para así entender qué vamos a tutelar, de qué manera, para qué y para quiénes.

El concepto de ambiente o entorno circundante, los ecosistemas que lo componen; rodean y sustentan la vida, tanto de los seres vivos como del hombre, donde este a su vez se desarrolla al igual que su actividad diaria fue mutando. Su propia evolución natural impactó en este proceso y también lo hicieron los sistemas sociopolíticos y la intervención del hombre.

Las sociedades modernas de consumo, principalmente aquellas capitalistas y con sistemas económicos neoliberales, acompañan y propician hábitos de consumo exacerbados que precipitan el deterioro y avance mordaz sobre el planeta y sus recursos. El consumo de materias primas y la consecuente generación de residuos y emisiones de CO2 per cápita –entre otras externalidades

negativas— hacen que sean insostenibles similares hábitos de vida y consumo en todo el mundo, dado que sería insuficiente la capacidad de carga del planeta.

De más está decir que los recursos naturales que abastecen estas economías son finitos, no sólo el planeta donde impactan sus efectos. Claro ejemplo de ello son la generación de energía a través de las reservas de hidrocarburos, los suelos y tierras donde se desarrolla la agricultura — cada vez a mayor escala— y su consecuente impacto no sólo de erosión de suelos, sino su avance sobre poblaciones originarias, bosques nativos... en fin... ¿Podemos pensar acaso que algún ciudadano norteamericano —por citar el mentado ejemplo— o sus líderes políticos resignarán ingresos o políticas económicas a favor de economías emergentes para que exista una redistribución de la riqueza y que todos posean hábitos de vida y de consumo similares?

¿Quiénes si no nuestros líderes democráticos pensarán en proteger la soberanía de nuestros recursos en pos de economías independientes y soberanas pergeñando políticas sociales que tiendan a abastecer principalmente a sus propios ciudadanos bajo la visión de sociedades igualitarias e inclusivas?

El descubrimiento de Nuestra América por parte de las naciones del Mundo Antiguo se origina en la búsqueda de riquezas y recursos naturales. Así lo relata Aldo Ferrer en su libro *Economía argentina* al referenciar que *“...las metrópolis buscaron en América los productos tradicionales del comercio de la época: oro, metales y piedras preciosas, azúcar y cultivos tropicales, especias y pieles, productos del mar y materiales para la construcción naval. Pero, entre todos estos productos, el descubrimiento de yacimientos de oro y minerales preciosos fue la preocupación principal de todas las potencias europeas”, y continúa diciendo: “...De esta forma se articuló un espacio económico cada vez más integrado y ligado por el comercio, que tenía como principales centros a Lima, capital política del virreinato y distribuidor de las mercancías provenientes de Europa, a Potosí, eje de la producción minera, y a Buenos Aires, puerto alternativo del Alto Perú en el Atlántico y articulador de los intercambios de otras regiones...”*.

Estas riquezas y recursos conformaban el ambiente de quienes lo habitaban, ni más ni menos que, como relata Ferrer, 60 millones de habitantes; distribuidos de la siguiente manera, 30 millones en Mesoamérica (México y América Central), espacio del Imperio Azteca; 10 millones en el Imperio Incaico ubicados en el Macizo Andino de América del Sur con epicentro en Cuzco. Ambas eran las civilizaciones más avanzadas, y por último, en el norte del continente, la Amazonia, las islas del Caribe y la Cuenca del Plata, habitaban 20 millones de seres humanos. Un siglo más tarde —continúa diciendo Ferrer— sólo sobrevivía en el Nuevo Mundo el 10% de la población primigenia cuya desaparición fue ocasionada, principalmente, por las plagas transmitidas por los europeos y esclavos (viruela, sarampión, gripe, tifus, fiebre amarilla, etc.), ocasionándose así la mayor catástrofe demográfica de la historia. Esta situación favorece entonces al desarrollo de un nuevo orden económico que responde, principalmente, a los pueblos cristianos de Europa.

De este relato surge, entonces, la primera degradación y destrucción del ambiente y su entorno, de aquellos pueblos originarios que nos precedieron en tiempo, cultura y tradición. Así entonces el ambiente y sus recursos no sólo hacen a la interacción de los ecosistemas y sus factores bióticos y abióticos que lo componen (estudios que aborda la Ecología) sino que sustentan la vida del hombre y de sus comunidades. La vida del hombre se desarrolla conforme a parámetros que tienen que ver con su ubicación demográfica, histórica y política. Para ello, cada

quien necesitará sus montañas o autopistas, sus lagos o desiertos, sus embalses o llanuras, playas o glaciares; necesitará también satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, adquiriendo sus alimentos, o proveyendo los Estados los servicios esenciales en tiempo y forma; tales como son el agua, energía y luz eléctrica.

El ambiente es, entonces, todo aquello que hace sostenible la vida del hombre en sociedad; desde una obra pública y vial hasta un paisaje. En este sentido, el jurista argentino Dr. Néstor Cafferatta rescata en su libro *Summa Ambiental* que *“el paisaje es fundamentalmente información que el hombre recibe de su entorno. El reconocimiento de las cualidades estéticas y emocionales de un paisaje está ligado al conocimiento que poseemos de él... un paisaje puede suministrar gran cantidad de información y desencadenar múltiples reacciones en el observador...”*.

Observamos entonces un concepto amplio de ambiente, abrazador, contenedor y sostén de la Vida en términos absolutos.

Abordando ya la tutela del derecho como tal, la Carta Magna de la República Argentina en su artículo 41 establece que *“todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano”* y continúa luego receptando el concepto de desarrollo sostenible esbozado en el Informe Brundtland de 1987, al prever que *“las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”*; en términos del Dr. Eduardo Pigretti, tutela un derecho intergeneracional. Nuestro Preámbulo, de 1853, ya hacía una insinuación –aunque tímidamente– a ello al referenciar que el Estado promoverá el “bienestar general”.

Ahora bien, la interpretación armónica de ambos preceptos constitucionales nos llama a reflexionar entonces qué entendemos por un ambiente sano, saludable y apto para el desarrollo humano, es decir, ¿qué teoría adoptaremos para su tutela? ¿Aquella que entiende al hombre como parte integrante de la tierra, juntamente con otros seres que la habitan y ecosistemas que la integran, o a aquella que ve al hombre como epicentro de tutela?; es decir, geocéntrica o antropocéntrica, respectivamente.

La primera concepción tiene sus orígenes en la llamada hipótesis Gaia, nombre de la diosa griega de la Tierra. Eugenio R. Zaffaroni en *Pachamama y el humano*, nos dice que *“...según esta hipótesis, el planeta es un ente viviente, no en el sentido de un organismo o un animal, sino en el de un sistema que se autorregula, tesis vinculada a la teoría de los sistemas... La ética derivada de Gaia no excluye la satisfacción de necesidades vitales, pues la vida es un continuo en que todos sobrevivimos, pero excluye la crueldad y el abuso superfluo e innecesario...”*.

Como contrapartida a ello, la concepción antropocéntrica ubica al hombre en el centro y abastecimiento de sus propias necesidades. Así los sistemas capitalistas y sus hábitos de consumo actúan como principales depredadores planetarios.

El Dr. Zaffaroni continúa diciendo que *“ese antropocentrismo radical no sólo es impulsado por quienes temen por los derechos humanos sino también por quienes ven a la ecología –incluso superficial– como una amenaza al derecho de propiedad...”*.

Esta idea fue plasmada en las más recientes reformas constitucionales de los países de la Unasur, a saber: Bolivia y Ecuador. La reforma constitucional de 2008 de la República del Ecuador afirma en su Preámbulo que *“Celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia... Decidimos construir una nueva forma de convivencia*

ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay...". A su vez, su sección segunda, denominada "Ambiente sano" (art. 14), establece que "se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el BUEN VIVIR, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados" (sumak kawsay, término quechua cuyo significado es "buen vivir").

El Preámbulo de la Constitución de la república hermana de Bolivia también recoge esta idea al decir que *"en tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra Amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas —y continúa diciendo—. Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia..."*.

En dicho contexto también debemos citar al Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) cuyo Preámbulo plasma el concepto de historia compartida, la determinación de desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América latina y el Caribe, entendiendo a este proceso de unión e integración gradual de naciones suramericanas necesario para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistente.

Está claro que en nuestras naciones estas desigualdades se acrecientan, así lo expresan Bernardo Kliksberg y Amartya Sen en su libro *Primero la gente*, manifestando que el Banco Mundial en su informe sobre desigualdad plantea que *"América Latina sufre de una enorme desigualdad... Se trata además de un fenómeno invasor que caracteriza a cada aspecto de la vida como el acceso a la tierra y a otros activos; el financiamiento de los mercados de crédito y laborales formales y la participación e influencia política"*.

Ante esta situación, a la que se suma la grave crisis económica del 2009, los modelos de organizaciones o empresas se ven inmersos ante un cambio de paradigma, el paradigma de la sustentabilidad. Hoy no se piensa, en el caso de las empresas, en la rentabilidad únicamente, sino que las mismas seas económicamente rentables, ambientalmente sustentables y socialmente responsables. Este compromiso se lleva adelante a través de planes estratégicos que deben establecer: a) objetivos de gestión, orientados a generar impacto positivo; b) desarrollo de planes, con acciones concretas que presupongan la obtención de los objetivos; c) medición de los resultados obtenidos y d) control sobre los planes y sobre los resultados, es decir, la definición de acciones para resolver, corregir o mejorar tanto las etapas de planificación como las de ejecución y medición.

Está claro entonces que una vez establecidas las estrategias de Responsabilidad Social Empresaria o de Responsabilidad Social, el desafío más grande será medir el resultado de sus acciones. Pero a medida que el proceso tiende a constituirse en un sistema de gestión de

responsabilidad social, la medición de la eficacia de los planes implementados se orienta a medir el impacto de esos planes en cada uno de los temas propuestos.

Esto significa analizar de qué manera las acciones implementadas contribuyen a resolver las problemáticas identificadas como comunes para los grupos de interés y la organización. Internacionalmente existen diversas normas que establecen la evaluación de la RSE. Las más relevantes a nivel mundial, que reconocen las diferencias y particularidades de cada país o región y que fueron concebidas como pautas bases son tres, a saber: Pacto Global (Global Compact de Naciones Unidas); ISO 26.000 y GRI (Global Reporting Initiative). El primero de ellos es una iniciativa lanzada por el ex secretario de las Naciones Unidas Kofi Annan en 1999 para contribuir a la mejora de los valores y principios que humanicen el mercado; el segundo de ellos es una norma de adhesión voluntaria de la International Organization for Standardization que busca normalizar y ser una guía de directrices sobre los principios, temas y maneras de implementar la Responsabilidad Social dentro de una organización, y por último, la tercera de ellas es una iniciativa creada en el año 1997 con el objetivo de mejorar las prácticas de reportes de sustentabilidad con parámetros de comparación y en la denominada “triple cuenta de resultados” o áreas de impacto, a saber, económica, social y ambiental, con la finalidad de facilitar la comprensión, transparentar y aumentar la credibilidad de dichos informes en todo el mundo.

En este marco y con la convicción de que el Estado es el principal garante del libre ejercicio de los derechos y concibiendo al mismo como tutor del bienestar general y quien “debe dar el ejemplo”, la presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a través del decreto 2083/2011, crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la Subsecretaría de Responsabilidad Social que conforme sus considerandos entiende a la misma como *“...una forma de gestión definida por la relación ética y transparente relacionada con el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales”* y con la finalidad de profundizar la política social en procura de mayor inserción, inclusión social y transparencia de las organizaciones. Política social que el gobierno nacional lleva adelante desde el año 2003.

Prevé a su vez la promoción, enseñanza y difusión a fin de generar un tejido social socialmente responsable, comprometido y ávido de participación ciudadana transparente y plural, mayor control y participación de las instituciones, tutela del propio patrimonio –entendido este en su concepto más amplio– nacional, cultural y regional; el relevamiento de acciones a nivel nacional y la participación de la ciudadanía en su implementación a través de la promoción de alianzas estratégicas entre los distintos sectores y actores de manera de capitalizar y complementar sus fortalezas en las estrategias y acciones de RS que cada una de ellas lleve adelante, propiciando el intercambio de información y experiencias.

En este contexto, el pasado 26 de abril, la senadora María Laura Leguizamón presentó ante el Honorable Congreso de la Nación un proyecto de Ley de Balance Social que tiene como finalidad exigir la presentación periódica de dicho instrumento a las empresas públicas así como también a aquellas donde el Estado sea accionista. El mismo exige la presentación del balance social anual, buen gobierno corporativo, cuidado del medio ambiente, cero tolerancia a la discriminación, buen trato al personal, salarios dignos y posibilidades de desarrollo.

Entiende a las empresas más allá de su propio impacto en la comercialización de bienes y servicios, las ve como generadoras de vínculos y tejidos sociales... a ello aluden sus considerandos *“... al hablar de productos, intercambios o personas, cabría entender que la secuencia de productos finales no son meros resultados de procesos económicos que llevan a cubrir otras necesidades, sino que además importa las formas en las que se desarrolla aquel proceso productivo y las cualidades sociales que de ellos se desprendan”*, agregando que *“...esta conceptualización en modo alguno puede atentar contra la productividad de las empresas en beneficio de exclusivas conquistas sociales, sino, muy por el contrario, se pretende avanzar en un sentido más amplio de una productividad como unidad mensurable, que permita contemplar las características cualitativas en que se desarrolla la producción y las actividades económicas, conjuntamente con el alcance de necesidades básicas, nivel de empleo, discriminación de cualquier tipo, pautas medioambientales, como así aquellos aspectos que tanto tienen que ver con una comunidad en vías de mayor armonía y desarrollo”*.

Por eso el Estado es quien, a través de su actuar, bajo la modalidad que la ley disponga, debe garantizar el pleno y libre desarrollo de los derechos de los ciudadanos y debe contar con organizaciones que sean socialmente responsables y promuevan un desarrollo sostenible e inclusivo, con prácticas transparentes y en articulación con todos los sectores de la sociedad civil.

Este cambio de paradigma lo recepta el proyecto de ley al expresar que *“...se logra una metamorfosis donde la empresa se repiensa a sí misma en aspectos de legitimidad, moral pública y privada, y fundamentalmente entendiendo a la Responsabilidad Social no como una opción sino como una necesidad a satisfacer a cada uno de sus integrantes”*, agregando que las empresas deben *“...tener una visión y objetivos de inversión y desarrollo alineados a la visión de país porque así seguramente se entenderá que el lenguaje y el significado de la RSE debe ser tan universal como sea posible, conformando así una herramienta de promoción y apoyo a la implementación de este concepto”*.

Creemos –sin lugar a dudas– que por este camino que consiste en cambiar la forma de relacionarnos entre nosotros mismos y con el resto del mundo garantizaremos a nuestros compatriotas y todos los hombres que quieran habitar en el suelo argentino un *sumak kawsay*, buen vivir.